

EL CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA SANCIONA LA SIGUIENTE:

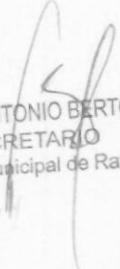
MINUTA DE COMUNICACION

Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas que corresponda:

- a) Proceda a realizar de forma urgente el trabajo de mantenimiento del ripio, ubicado en calle Aconcagua, especialmente entre Av. Gabriel Maggi y el camino Público N° 6, para su correcta circulación.
- b) Desmalezamiento de dicha calle.
- c) Recolección de basura en la misma.

(Exp. C.M. N° 09769-1)

Dada en la Sala de Sesiones del
CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA, a los once días del mes de marzo del año dos mil veintiuno. _____


FRANCO ANTONIO BERTOLÍN
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela




Lic. GERMAN J. BOTTERO
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela